



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor WILLIAM CLAVIJO MORALES identificado con Cédula de Ciudadanía 11385286, se inscribió en nuestro servicio el día 13/03/2008.

El presente certificado se genera el día 17/10/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 25019

PLANEACIONEROS

CC

FUSAGASUGA

Universidad

COLOMBIANA MARCA - UDEC-

Título **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**

Fecha de Título 31/08/2001

120343

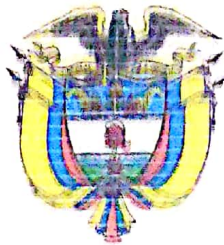


La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No.
8603 del 31/12/2003

Cw/S Cw/v.
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Ricaurte

Jornada Nocturna

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución N° 10659 de Agosto 4 de 1988

Confiere a

William Clavijo Morales

Identificado (a) con c.c. N° 11.385.286 de Fusagasugá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretaria

Fusagasugá, 27 de NOVIEMBRE de 19 89

Anotado al folio 16 - C Libro de Registro N° 22

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D.C. a 18 de DICIEMBRE de 19 89



En el nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca

Ordinación No. 45/89 — Resolución No. 19530/92. MEN.

Se confiere el título de:

Tecnólogo en Administración Financiera

William Clavijo Morales

c.c. No. 4.385.286

expedida en Tumbucunga (Cund.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tumbucunga a 12 de Julio de 1996

[Signature]
Rector

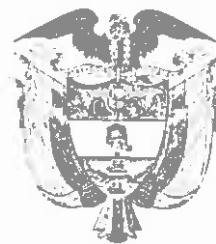
[Signature]
Decano de Facultad

Autógrafa al folio 0003 del libro 01
Decreto 2150 de 1995

Tumbucunga, Julio 12

de 1996

Rad. 116



La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Se confiere a

William Clavijo Morales

C.C. No. 11.305.206 expedida en Fusagasugá, (Cund.)

El título de

Administrador de Empresas

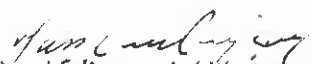
Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Fusagasugá a los 31 días de Agosto de 2001


Decano de Facultad


Anotado al folio 0036 del libro 001
Rad. 1500

Fusagasugá, agosto 31 de 2001



Universidad de Cundinamarca

Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico
Sede Fusagasugá



PROGRAMA : ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO No. 506

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES, Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, aprobado por Acuerdo No. 0046 del 12 de diciembre de 1996, en ceremonia del día 31 del mes de agosto del año 2001, otorga el título de :

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

WILLIAM CLAVIJO MORALES

C. C. No.11.385.286 de Fusagasuga (Cund.)

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Fusagasugá, a los 31 días del mes de agosto del año 2001, válida para todos los efectos legales correspondientes.

(FDO) EL RECTOR: ALFONSO SANTOS MONTERO

(FDO) EL DECANO (E) DE LA FACULTAD: CESAR RAFAEL DIAZ SAFAR

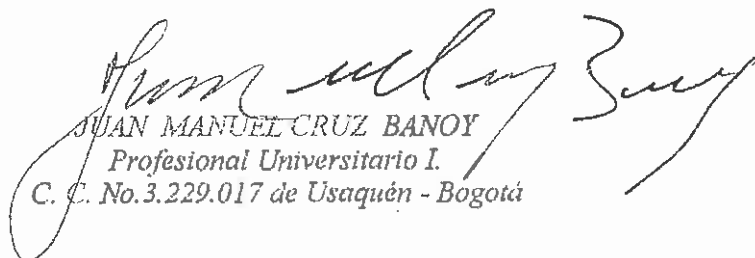
(FDO) EL GRADUADO : WILLIAM CLAVIJO MORALES

(FDO) EL SECRETARIO GENERAL : HOVER ABEL VILLAMIL MORA

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Anotada al libro No. 2, Folio No. 225

Se expide en Fusagasugá, a los 28 días del mes de noviembre de 2003


JUAN MANUEL CRUZ BANOY
Profesional Universitario I.
C. C. No.3.229.017 de Usaquén - Bogotá

Notaría del Carmen Rico



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Matrícula No. 25019

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de
Administración de Empresas, en uso de la facultad que les

otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN:

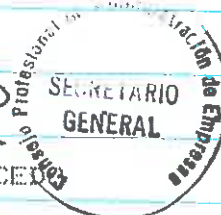
Que WILLIAM CLAVIJO MORALES*****
con cédula de ciudadanía No. 11.385.286 o de extranjería No***** de
FUSAGASUGA (CUND.)****, fue matriculado(a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo
ordenado en la Resolución Número 8603 de fecha 12/31/03
que por su parte resolutive se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a
WILLIAM CLAVIJO MORALES*****
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.385.286 ***** o de extranjería
No***** de FUSAGASUGA (CUND.) graduado (a) en la Universidad
DE CUNDINAMARCA (FUSAGASUGA)*****
para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de Administrador de Empresas en el territorio
de la República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.
Dada en Bogotá D.C., a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL TRES (2003)*****


JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO



Presidente


ALVARO VELASQUEZ CAICEDO



Secretario



PONTECNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCION UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 10349 del Ministerio de Educación, No. 10 de 1980

FORMACIÓN EMPRESARIAL

Certifica que:

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN LIDERAZGO ORGANIZACIONAL

en desarrollo del convenio suscrito con la

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO -

realizado del 18 de junio al 23 de noviembre del año 2002
con una duración de 156 horas académicas

Bogotá D.C., 11 de diciembre del 2002


Dirección Formación Empresarial


Dirección de Programa



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.385.286

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Formular el concepto y la estrategia creativa de comunicación interna y externa según políticas de la organización.

Código: 260101010

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en , a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LUZ MARINA LEON RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01745 - 17/10/2012
No Y FECHA REGISTRO

LUZ MARINA LEON RUIZ

VIGENCIA
17 DE Octubre DE 2015

SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.385.286

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Formular el concepto y la estrategia creativa de comunicación interna y externa según políticas de la organización.

Código: 260101010

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en , a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LUZ MARINA LEON RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01745 - 17/10/2012
No Y FECHA REGISTRO

LUZ MARINA LEON RUIZ

VIGENCIA
17 DE Octubre DE 2015

SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.385.286

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**INTEGRAR TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON
LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE**

Código: 240201048

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2013NC01830 - 30/09/2013
No Y FECHA REGISTRO

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SUBDIRECTOR Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
30 de Septiembre de 2016



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 11.385.286

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

METODOLOGÍA CANVAS PARA LA GENERACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

1800208 - 04/07/2013

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.385.286

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintiseis (26) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

8415541 - 26/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000347997CC11385286C.


PONTECNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 10349 del Ministerio de Educación, No. 10 de 1980

FORMACIÓN EMPRESARIAL

Certifica que:

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Cursó y aprobó el

DIPLOMADO EN LIDERAZGO ORGANIZACIONAL

en desarrollo del convenio suscrito con la

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO -

realizado del 18 de junio al 23 de noviembre del año 2002
con una duración de 156 horas académicas

Bogotá D.C., 11 de diciembre del 2002


Dirección Formación Empresarial


Dirección de Programa



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 11.385.286

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

METODOLOGÍA CANVAS PARA LA GENERACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

1800208 - 04/07/2013

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 11.385.286

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

17177417 - 16/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954000645313CC11385286C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.385.286

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintiseis (26) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARLENE PINZON TORRES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARLENE PINZON TORRES
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

8415541 - 26/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000347997CC11385286C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILLIAM CLAVIJO MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 11.385.286

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

METODOLOGÍA CANVAS PARA LA GENERACIÓN DE MODELOS DE NEGOCIO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

1800208 - 04/07/2013

FECHA REGISTRO

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2012

**LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"**

HACE CONSTAR:

Que el Señor WILLIAM CLAVIJO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 11385286, prestó sus servicios a la Corporación con contrato de trabajo a término indefinido desde el 27 de octubre de 2000 hasta el 22 de enero de 2006, desempeñando el cargo de Jefe de Negocio II en el Supermercado Fusagasuga.

El funcionario durante su permanencia tenía a cargo las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento de las metas comerciales y operativas de las secciones y categorías asignadas, a través de la implementación de estrategias de marketing, de surtido y exhibiciones, el control de las ventas y gastos, el seguimiento y control de los procesos comerciales, operativos y de rotación de productos, que permita el alcanzar las metas financieras del punto de venta y la satisfacción de los clientes.*
- Asegurar el cumplimiento de las metas comerciales de las secciones y categorías asignadas, a través de la implementación de las estrategias de marketing, de surtidos y exhibiciones por categoría, el control de gastos, el seguimiento comercial y la aplicación de promociones, que contribuyan al crecimiento en ventas, la disminución de gastos y el incremento de ticket promedio de venta.*
- Asegurar la óptima rotación de productos en las secciones asignadas, mediante el seguimiento a los días de inventario por categoría, el aseguramiento del resurtido, el control al operador logístico y la disminución de la filtración, permitiendo el cumplimiento de las metas operativas del punto de venta.*

(continua)



Protección Social



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Farmacias



Cultura



Educación

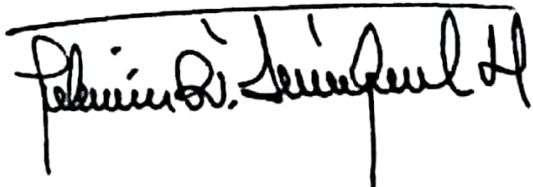


Alimentos y bebidas

(continúa)

- Brindar una excelente prestación del servicio a los clientes, a través del monitoreo permanente del servicio, la mejora de los procesos de atención, la aplicación y cumplimiento de estándares de servicio y el seguimiento a la atención de quejas y reclamos, con el fin de generar la satisfacción y fidelización de clientes.
- Responder por la selección, gestión del desempeño, clima organizacional, administración control disciplinario, procesos de formación y conocimiento del portafolio de servicios de la caja, por parte del equipo de trabajo a su cargo y cumplir con las normas de seguridad industrial definidas por la organización mediante el uso adecuado de equipos, herramientas y dotación para el desarrollo de sus funciones y con las recomendaciones laborales emitidas por salud ocupacional.

Atentamente,



FABIAN RICARDO SALGADO HERNANDEZ

Jefe Sección Contratación y Nomina

Tel. 3432525 Opción 2



Bogotá, 13 de mayo de 2005

Señor
WILLIAM CLAVIJO MORALES
JEFE DE NEGOCIO II
SUPERMERCADO FUSAGASUGA
Bogotá D.C.

Apreciado señor Clavijo:

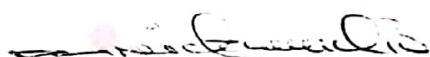
Con el propósito de reconocer y motivar la gestión en los puntos de venta, se implantó el modelo de pago variable basado en el cumplimiento de metas. Para lo cual, se definieron unos indicadores que buscan medir el logro frente a las áreas de la gestión comercial y de productividad en el punto de venta.

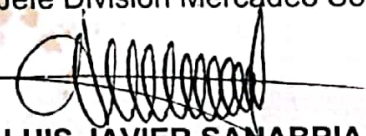
Hecha una vez la medición y evaluados los resultados en lo comprendido al ~~x~~ periodo de julio a diciembre de 2004, encontramos que su gestión sobresale y aporta significativamente a los resultados de la organización.

Por ello, la organización le otorga una gratificación equivalente a la suma de \$391.620 la cual se entrega por una única vez, no es constitutiva de salario, ni factor del mismo.

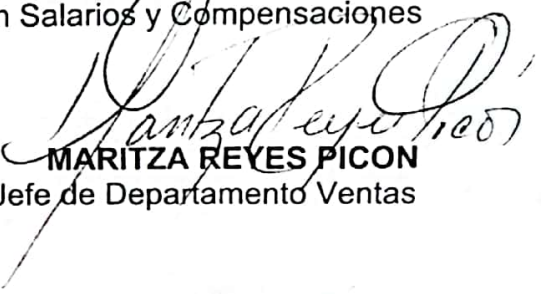
Un equipo de trabajo como Colsubsidio requiere del compromiso y motivación de cada uno de sus integrantes para el logro de sus objetivos, con el esfuerzo y ejemplo que usted ha demostrado, muy seguramente lo lograremos.
¡Felicitaciones!

Cordial Saludo,


PATRICIA LEMOS DE ZAMUDIO
Jefe División Mercadeo Social


LUIS JAVIER SANABRIA CHILATRA
Gerente Comercial


JUAN MANUEL ZOTA URIBE
Jefe Sección Salarios y Compensaciones


MARITZA REYES PICON
Jefe de Departamento Ventas

Copia: Jefe Inmediato
Hoja de Vida

c.c 11385286

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

BOGOTÁ, D.C. CALLE 26 No. 25 - 50 CONMUTADOR 343 1899 - FAX 340 2690 A.A. 8573



Bogotá, 25 de agosto de 2005

Señor
WILLIAM CLAVIJO MORALES
Jefe de Negocio II
Supermercado Fusagasuga
Bogotá D.C.

Apreciado señor Clavijo:

Con el propósito de reconocer y motivar la gestión en los puntos de venta, se implantó el modelo de pago variable basado en el cumplimiento de metas. Para lo cual, se definieron unos indicadores que buscan medir el logro frente a las áreas de la gestión comercial y de productividad en el punto de venta.

Hecha una vez la medición y evaluados los resultados en lo comprendido al periodo de enero a junio de 2005, en el Supermercado Fusagasuga con el cargo de Jefe de Negocio II, encontramos que su gestión sobresale y aporta significativamente a los resultados de la organización

Por ello, la organización le otorga una gratificación equivalente a la suma de \$1.251.240 la cual se entrega por una única vez, no es constitutiva de salario, ni factor del mismo.

Un equipo de trabajo como Colsubsidio requiere del compromiso y motivación de cada uno de sus integrantes para el logro de sus objetivos, con el esfuerzo y ejemplo que usted ha demostrado, muy seguramente lo lograremos.
¡Felicitaciones!

Cordial Saludo,


PATRICIA LEMOS DE ZAMUDIO
Jefe División Mercadeo Social


MARITZA REYES PICON
Jefe Departamento Ventas


JUAN MANUEL ZOTA URIBE
Jefe sección Salarios y Compensaciones

Copia: Jefe Inmediato
Hoja de Vida
c.c 11385286

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

BOGOTÁ, D.C. CALLE 26 No. 25 - 50 CONMUTADOR 343 1899 - FAX 340 2690 A.A. 8573



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. **00240** – WILLIAM CLAVIJO MORALES

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO
EMPRESARIAL**

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:
Objeto:

219 de Enero de 2010

Prestación de servicios personales temporales por periodos fijos para la formación profesional integral como tutores para atender el programa de integración con la media técnica del año 2010 en las áreas de COMERCIO INTERNACIONAL- PROYECTOS PRODUCTIVOS de acuerdo con los horarios y cronogramas que el SENA, viene desarrollando en el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial para vigencia 2010.

Fecha de Inicio:

01 de febrero de 2010.

Plazo de ejecución:

El término pactado fue de "Diez" (10) meses, a partir de la fecha de inicio del Contrato.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) Mc/te.

No del Contrato:
Objeto:

169 de enero de 2011

Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos fijos, para el desarrollo de las siguientes competencias: costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico - diligenciar los documentos según normas y procedimientos establecidos a nivel interno y externo - efectuar las transacciones comerciales de acuerdo a las requisiciones comerciales según acuerdo entre las partes - Operar los procesos de importación y exportación según normas y políticas internas y externas - organizar los procesos de importación y exportación según normas y políticas establecidas a nivel interno y externo - Procesar la

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00240 – WILLIAM CLAVIJO MORALES

Información recolectada de acuerdo con los manuales de manejos de Información.

Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2011.
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de "Cinco" (5) meses, a partir de la fecha de inicio del Contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.875.000) M/cte.
No del Contrato:	500 de Julio de 2011
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos fijos, para EL TECNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL del programa de integración con la media en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial en el desarrollo de las siguientes competencias: Costear la cadena de aprovisionamiento, distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico - diligenciar los documentos según normas y procedimientos establecidos a nivel interno y externo - efectuar las transacciones comerciales de acuerdo a las requisiciones comerciales según acuerdo entre las partes - Operar los procesos de importación y exportación según normas y políticas internas y externas - organizar los procesos de importación y exportación según normas y políticas establecidas a nivel interno y externo - procesar la Información recolectada de acuerdo con los manuales de manejos de Información.
Fecha de Inicio:	15 de julio de 2011.
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de "Cuatro" (4) meses y "Quince" (15) días, a partir de la fecha de inicio del Contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.587.500) M/cte.
No del Contrato:	191 de enero de 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos durante el primer semestre de 2012, para atender el programa de integración con la media, desarrollando las siguientes competencias: costear la cadena de aprovisionamiento,

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00240 – WILLIAM CLAVIJO MORALES

distribución y transporte de acuerdo con los objetivos y estrategias del plan logístico - diligenciar los documentos según normas y procedimientos establecidos a nivel interno y externo - efectuar las transacciones comerciales de acuerdo a las requisiciones comerciales según acuerdos entre las partes - operar los procesos de importación y exportación según normas y políticas internas y externas - organizar los procesos de importación y exportación según normas y políticas establecidas a nivel interno y externo - procesar la información recolectada de acuerdo con los manuales de manejos de información.

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2012.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de "Cinco" (5) meses y "Cuatro" (4) días, a partir de la fecha de inicio del Contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) M/cte.

No del Contrato: 664 de Julio de 2012.

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2012 para atender programas de articulación con la media en el programa Técnico en Comercio Internacional, en el área de influencia del Centro de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Fecha de Inicio: 13 de julio de 2012.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de "Cinco" (5) meses, a partir de la fecha de inicio del Contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$14, 960,000) M/cte.

No del Contrato: 865 de enero de 2013.

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2013 para atender Programas de Articulación con la media en el programa Técnico en Comercio Internacional, en el área de influencia del Centro de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 00240 – WILLIAM CLAVIJO MORALES

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2013.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de "Nueve" (9) meses, a partir de la fecha de inicio del Contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$27.735.840) M/CTE.

No del Contrato: **1618 de enero de 2014.**
Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2014 para atender programas de articulación con la media en el programa Técnico en Logística Empresarial, en el área de influencia del Centro de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados

Fecha de Inicio: 1 de Febrero de 2014.

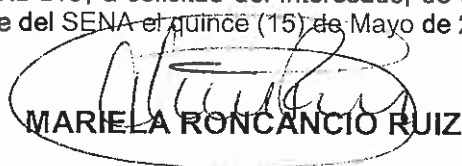
Plazo de ejecución: El término pactado fue de "Siete" (7) meses, a partir de la fecha de inicio del Contrato.

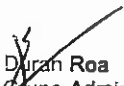
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS. (\$22.219.400) M/CTE.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos de anteriores vigencias fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato No **1618 de enero de 2014**, aún no finaliza y el contratista viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA el quince (15) de Mayo de 2014.


MARIELA RONCANCIO RUIZ

Vo Bo: 
Luis Ernesto Durán Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Miller Jiménez(certcontratistas@gmail.com)



25-9232

Soacha,

No: 2-2017-006557
26/09/2017 15:12:10 P.M.

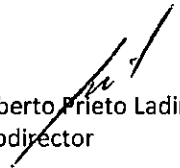
Señor
William Clavijo Morales
wiclavijo@misena.edu.co
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Clavijo:

En atención a su comunicación radicada en este centro de formación profesional con el número 7-2017-022505 del 21 de septiembre de 2017, en la cual solicita certificación contractual, de manera atenta enviamos certificación de los contratos números 169 de 2011, 500 de 2011, 191 de 2012, 664 de 2012, 865 de 2013, 1618 de 2014 y 1293 de 2015.

Cordial saludo,


Roberto Prieto Ladino
Subdirector

Anexo: Catorce (14) Folios

No. 7-2017-022505 NIS: 2017-01-238481

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Cargo: Apoyo Secretaria



Certificado No
SC-CER33961



Certificado No
CO-SC-CER339



Certificado No
GP-CER33961



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha - PBX (57 1) 546 1500 Ext. 18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag # 1



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 169 del 26 de enero de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos periodos fijos, en el desarrollo de las siguientes competencias: COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO - DILIGENCIAR LOS DOCUMENTOS SEGÚN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO - EFECTUAR LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES COMERCIALES SEGÚN ACUERDOS ENTRE LAS PARTES - OPERAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS Y EXTERNAS - ORGANIZAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO - PROCESAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE MANEJOS DE INFORMACIÓN. en el área de COMERCIO INTERNACIONAL del programa de Integración con la media en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Cinco (5) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2011

Terminación de Ejecución: 30 de junio de 2011



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Obligaciones Específicas del Contrato 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del período correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TICS, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías 10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 11. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Inglés y Certificación como nivel mínimo A2 12. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **500 del 15 de julio de 2011**

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos fijos, para el **TECNICO EN COMERCIO EL INTERNACIONAL** del programa de integración con la media en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial en el desarrollo de las siguientes competencias: **COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO - DILIGENCIAR LOS DOCUMENTOS SEGÚN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO - EFECTUAR LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES COMERCIALES SEGÚN ACUERDOS ENTRE LAS PARTES - OPERAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS Y EXTERNAS - ORGANIZAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO - PROCESAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE MANEJOS DE INFORMACIÓN.**

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 15 de julio de 2011

Terminación de Ejecución: 30 de noviembre de 2011



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Obligaciones Específicas del Contrato

1. Cumplir el objeto del contrato
2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - Registro de los juicios evaluativos.
 - Creación de rutas y asociación de aprendices.
 - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
 - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo.
7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor.
8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad.
9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.
11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad.
14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyector: Geraldine Tunjo Díaz
Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 191 del 17 de enero de 2012

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos durante el primer semestre de 2012, para atender el programa de Integración con la Media, desarrollando las siguientes competencias: **COSTEAR LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN LOGÍSTICO - DILIGENCIAR LOS DOCUMENTOS SEGÚN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO - EFECTUAR LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE ACUERDO A LAS REQUISICIONES COMERCIALES SEGÚN ACUERDOS ENTRE LAS PARTES - OPERAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS INTERNAS Y EXTERNAS - ORGANIZAR LOS PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SEGÚN NORMAS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS A NIVEL INTERNO Y EXTERNO - PROCESAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE ACUERDO CON LOS MANUALES DE MANEJOS DE INFORMACIÓN. Para el TECNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL, en el área de influencia del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.**

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Cuatro (4) meses y Quince (15) días, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2012

Terminación de Ejecución: 15 de junio de 2012



Certificado No.
SC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270





Obligaciones Específicas del Contrato 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos. 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofia Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz

Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **664 del 10 de julio de 2012**

Objeto: prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante el Segundo Semestre de 2012, Para atender el **TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL** de formación Titulada en el Programa de articulación con la Media, en el área de influencia del centro, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Cinco (5) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 16 de julio de 2012

Terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2012

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5.El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6.Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9.Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos.11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyecto: Geraldine Tunjo Díaz
Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 8

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **865 del 22 de enero de 2013**

Objeto: prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante el Segundo Semestre de 2012, Para atender el **TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL** de formación Titulada en el Programa de articulación con la Media, en el área de influencia del centro, de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Nueve (9) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2013

Terminación de Ejecución: 24 de octubre de 2013

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de

GTH-F-131 pág. 9

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5.El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos. 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofia Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

 Proyectó: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 10

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1618 del 22 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos fijos durante la vigencia 2014. Para atender el programa de Articulación con la Educación Media; en el Programa Técnico en Logística empresarial en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Siete (7) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 01 febrero de 2014

Terminación de Ejecución: 05 de diciembre de 2014

Adición y prórroga Contrato de Prestación de Servicios No 1618 del 2014 Prórroga: Tres (3) meses y Cinco (5) días contados a partir de la fecha de su vencimiento. Adición: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (10.686.464).

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Cumplir el objeto del contrato. 2. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación

GTH-F-131 pág. 11

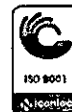
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





diferentes a la inducción. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 6. Verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el supervisor. 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos. 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 12. Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofi Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Geraldine Tunjo Díaz

Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 12

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1293 del 02 de febrero de 2015

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales los servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2015. Para atender la Formación Articulación con la Educación Media; en el programa TÉCNICO EN COMERCIO INTERNACIONAL, en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de Diez (10) meses, a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2015

Terminación de Ejecución: 02 de diciembre de 2015

Obligaciones Específicas del Contrato 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 13

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

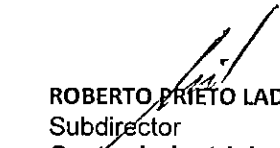
Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TICS, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías 10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 11. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Inglés y Certificación como nivel mínimo A2 12. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 13. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2017


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

 Proyecto: Geraldine Tunjo Diaz
Aprendiz Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 14

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



25-9510

Fusagasugá,

Señor
WILLIAM CLAVIJO MORALES
WICLAVIJO@MISENA.EDU.CO
CARRERA 64 CALLE 22 MANZANA B CASA 60
Fusagasuga - Cundinamarca

No: 2-2017-002740
14/09/2017 02:46:47 P.m.

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Clavijo:

En atención a la comunicación radicada en este Centro con el número 1-2017-001249 del 05 de Septiembre de 2017, donde solicita certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordial saludo,


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexo: Siete (7) folios.

No. Radicación Recibida: 1-2017-001249 - NIS: 2017-01-223706

Revisó: Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Elaboró: Natalia González Albarracín
Cargo: Apoyo a la Supervisión



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificación No. 190

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 11.385.286 de Fusagasugá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato: 000833 del 29 de Enero 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de titulada y complementaria en el área de emprendimiento, afines y así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá

Fecha de Inicio: 01 de Febrero de 2016

Fecha Fin: 14 de Diciembre de 2016

Término de Ejecución: Ocho (8) meses y Trece (13) días.

Valor: Valor total: Veintiocho millones trescientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cuatro peso (\$28.399.334), Valor mensual: Tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos (\$3.367.510).

Adicción y prórroga: Adicción y prórroga del contrato 00833 del 29 de Enero de 2016. El contrato fue adicionado y prorrogado a través de acta de adición por Dos (02) Mes y Un (01) día con valor de Seis millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos (\$6.847.270)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Obligaciones:

- 1) Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que será asignada y dentro de los tiempos establecidos.
- 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
- 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- 5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa asignados.
- 6). Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
- 7). Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje — evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 8). Gestionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- 9). Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación.
- 10) Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro.
- 11) Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 12) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
- 13) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 14) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 15) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
- 16) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera 17) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 18) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 19). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 20) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 21) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 22) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 23) Cumplir con las actividades asignadas como Director Grupo, cuando sea el caso. 24). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 26) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro inicie o esté desarrollando -en el área (área del programa en acreditación), 27) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 28) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 29) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 30) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato 31) Abstener de participar y/o realizar acciones que generen conflicto de intereses, asegurándose que pueda



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



realizar juicios imparciales. 32) Ejecutar las acciones de formación basados en los principios éticos y valores de su ejercicio profesional. 33) En la ejecución de formación titulada y complementaria (según el caso) asegurar la autenticidad y veracidad de los documentos de los aspirantes que conformen los grupos matriculados y garantizar la participación de los aprendices en el proceso formativo y validar la certificación de la formación. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 34) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación que imparte el Centro y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación relacionada con las acciones de formación diferentes a la inducción. 35) Cumplir todas las orientaciones dada por el SENA para el programa. 36) Verificar en el Aplicativo SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 37) Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 38) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 39) Respetar, dar buen trato a los alumnos y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 40) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 41) Recibir los equipos y enseres de carácter devolutivo mediante inventario asumiendo su obligación como cuentadante de conformidad con la normatividad SENA. 42) Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para, el cumplimiento del objeto contratado. 43) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 44) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 45) Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 46) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 47) Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificación como nivel mínimo A2. 48) Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 49) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, como en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones 'de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas. 50) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, previa delegación del Coordinador del área o Subdirector del Centro. 51) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento previsto en las obligaciones cubiertas por la garantía, la Entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. PARAGRAFO II "PARÁGRAFO: En el evento en que el servicio a prestar como contratista requiera el desplazamiento fuera de la sede de ejecución del contrato o área de influencia del Centro Agroecológico y Empresarial manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo previo el reconocimiento de los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia."

- **Nº del Contrato:** **001318 del 31 de Enero de 2017.**
- Objeto:** Prestar con plena autonomia tecnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales para el desarrollo de actividades de formacion en el area de contabilidad y finanzas del programa de formacion regular (titulada y complementaria) del centro agroecologico y empresarial de fusagasuga de la regional cundinamarca.
- Fecha de Inicio:** **01 de Febrero de 2017**
- Fecha Fin:** **15 de Diciembre de 2017**
- Término de Ejecución:** **Siete Meses (7) meses**
- Valor:** **Valor Total: Veinticuatro Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Y Cinco Pesos (\$24.279.745), Valor**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos (\$ 3.468.535).

Adicción y prórroga:

Adicción y prórroga del contrato 001318 del 31 de Enero de 2017. El contrato fue adicionado y prorrogado a través de acta de adición por tres (03) meses y quince (15) días con valor de Doce Millones Ciento Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos (\$12.139.873)

Obligaciones:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



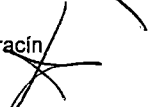
formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos se ejecutaron las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud de la interesada el 14 de Septiembre de 2017, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA N° 1-2017-001249 - NIS: 2017-01-223706 del 05 de Septiembre de 2017.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector


Revisó: Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional


Elaboró: Natalia González Albarracín
Cargo: Apoyo a la Supervisión



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



25-9510

Fusagasugá,

Señor
WILLIAM CLAVIJO MORALES
WICLAVIJO@MISENA.EDU.CO
CARRERA 64 CALLE 22 MANZANA B CASA 60
Fusagasuga - Cundinamarca

No: 2-2017-002740
14/09/2017 02:46:47 P.m.

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Clavijo:

En atención a la comunicación radicada en este Centro con el número 1-2017-001249 del 05 de Septiembre de 2017, donde solicita certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordial saludo,


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexo: Siete (7) folios.

No. Radicación Recibida: 1-2017-001249 - NIS: 2017-01-223706

Revisó: Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Elaboró: Natalia González Albarracín
Cargo: Apoyo a la Supervisión



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificación No. 190

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 11.385.286 de Fusagasugá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

N° del Contrato: 000833 del 29 de Enero 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de titulada y complementaria en el área de emprendimiento, afines y así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá

Fecha de Inicio: 01 de Febrero de 2016

Fecha Fin: 14 de Diciembre de 2016

Término de Ejecución: Ocho (8) meses y Trece (13) días.

Valor: Valor total: Veintiocho millones trescientos noventa y nueve mil trescientos treinta y cuatro peso (\$28.399.334), Valor mensual: Tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos (\$3.367.510).

Adicción y prórroga: Adicción y prórroga del contrato 00833 del 29 de Enero de 2016. El contrato fue adicionado y prorrogado a través de acta de adición por Dos (02) Mes y Un (01) día con valor de Seis millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos (\$6.847.270)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Obligaciones:

- 1) Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que será asignada y dentro de los tiempos establecidos.
- 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
- 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- 5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa asignados.
- 6). Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
- 7). Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje — evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 8). Gestionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- 9). Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación.
- 10) Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro.
- 11) Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 12) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
- 13) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.
- 14) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- 15) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
- 16) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera 17) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 18) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 19). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 20) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 21) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 22) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 23) Cumplir con las actividades asignadas como Director Grupo, cuando sea el caso. 24). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 26) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro inicie o esté desarrollando -en el área (área del programa en acreditación), 27) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 28) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 29) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 30) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato 31) Abstener de participar y/o realizar acciones que generen conflicto de intereses, asegurándose que pueda



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



realizar juicios imparciales. 32) Ejecutar las acciones de formación basados en los principios éticos y valores de su ejercicio profesional. 33) En la ejecución de formación titulada y complementaria (según el caso) asegurar la autenticidad y veracidad de los documentos de los aspirantes que conformen los grupos matriculados y garantizar la participación de los aprendices en el proceso formativo y validar la certificación de la formación. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 34) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación que imparte el Centro y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación relacionada con las acciones de formación diferentes a la inducción. 35) Cumplir todas las orientaciones dada por el SENA para el programa. 36) Verificar en el Aplicativo SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 37) Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 38) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 39) Respetar, dar buen trato a los alumnos y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 40) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 41) Recibir los equipos y enseres de carácter devolutivo mediante inventario asumiendo su obligación como cuentadante de conformidad con la normatividad SENA. 42) Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para, el cumplimiento del objeto contratado. 43) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 44) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 45) Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 46) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 47) Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Certificación como nivel mínimo A2. 48) Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 49) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, como en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones 'de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas. 50) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, previa delegación del Coordinador del área o Subdirector del Centro. 51) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento previsto en las obligaciones cubiertas por la garantía, la Entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. PARAGRAFO II "PARÁGRAFO: En el evento en que el servicio a prestar como contratista requiera el desplazamiento fuera de la sede de ejecución del contrato o área de influencia del Centro Agroecológico y Empresarial manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo previo el reconocimiento de los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia."

- **Nº del Contrato:** **001318 del 31 de Enero de 2017.**
- Objeto:** Prestar con plena autonomia tecnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales para el desarrollo de actividades de formacion en el area de contabilidad y finanzas del programa de formacion regular (titulada y complementaria) del centro agroecologico y empresarial de fusagasuga de la regional cundinamarca.
- Fecha de Inicio:** **01 de Febrero de 2017**
- Fecha Fin:** **15 de Diciembre de 2017**
- Término de Ejecución:** **Siete Meses (7) meses**
- Valor:** **Valor Total: Veinticuatro Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Y Cinco Pesos (\$24.279.745), Valor**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos (\$ 3.468.535).

Adicción y prórroga:

Adicción y prórroga del contrato 001318 del 31 de Enero de 2017. El contrato fue adicionado y prorrogado a través de acta de adición por tres (03) meses y quince (15) días con valor de Doce Millones Ciento Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos (\$12.139.873)

Obligaciones:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



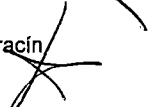
formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto de los contratos se ejecutaron las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud de la interesada el 14 de Septiembre de 2017, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA N° 1-2017-001249 - NIS: 2017-01-223706 del 05 de Septiembre de 2017.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector


Revisó: Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional


Elaboró: Natalia González Albarracín
Cargo: Apoyo a la Supervisión



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16 - PBX 8675495
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.385.286**. De Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 000833 29 Enero de 2016

Objeto: “Prestar Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Y De Forma Articulada Con Los Lineamientos Institucionales, El Desarrollo De Las Actividades De Formación En El Programa De Titulada Y Complementaria En El Área De Emprendimiento, Afines Y Así Como Aquellas Coherentes Con Su Perfil Personal Y/O Profesional De Acuerdo Con Las Necesidades Del Centro Agroecológico Y Empresarial De Fusagasugá”

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses (13) Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de Diciembre de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) Meses (13) Días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma veintiocho millones trescientos noventa nueve mil trescientos treinta y cuatro mil pesos (\$28.399.334) Valor Mensual: Tres Millones

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos (\$3.367.510).

ADICIÓN Y PRORROGA:

EL Contrato No 000833, Fue Adicionado Por 2 (Dos) Meses, Por Un Valor De (\$6.847.270) Valor Adición: Seis Millones Ochocientos Cuarenta Y Siete Mil Doscientos Setenta Mil Pesos

Forma de Pago:

Mensual

Obligaciones Específicas:

1) Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que será asignada y dentro de los tiempos establecidos. 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa asignados. 6). Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7). Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje — evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 8). Gestionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 9). Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación. 10) Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro. 11) Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 12) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 13) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 14) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15) Conocer a la suscripción

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 16) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera 17) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 18) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 19). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 20) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 21) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 22) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 23) Cumplir con las actividades asignadas como Director Grupo, cuando sea el caso. 24). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 26) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro inicie o esté desarrollando -en el área (área del programa en acreditación), 27) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 28) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 29) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 30) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato 31) Abstener de participar y/o realizar acciones que generen conflicto de intereses, asegurándose que pueda realizar juicios imparciales. 32) Ejecutar las acciones de formación basados en los principios éticos y valores de su ejercicio profesional. 33) En la ejecución de formación titulada y complementaria (según el caso) asegurar la autenticidad y veracidad de los documentos de los aspirantes que conformen los grupos matriculados y garantizar la participación de los aprendices en el proceso formativo y validar la certificación de la formación. Comunicar al

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial****Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564****www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03** **Page 3**Certificado No.
SC-CER338681Certificado No.
CO-SC-CER339681



Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 34) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación que imparte el Centro y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación relacionada con las acciones de formación diferentes a la inducción. 35) Cumplir todas las orientaciones dada por el SENA para el programa. 36) Verificar en el Aplicativo SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 37) Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 38) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 39) Respetar, dar buen trato a los alumnos y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 40) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 41) Recibir los equipos y enseres de carácter devolutivo mediante inventario asumiendo su obligación como cuentadante de conformidad con la normatividad SENA. 42) Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para, el cumplimiento del objeto contratado. 43) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 44) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 45) Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 46) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 47) Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Inglés y Certificación como nivel mínimo A2. 48) Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 49) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, como en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones 'de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas. 50) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, previa delegación del Coordinador del área o Subdirector del Centro. 51) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento previsto en las obligaciones cubiertas por la garantía, la Entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. PARAGRAFO II "PARÁGRAFO: En el evento en que el servicio a prestar como contratista

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



requiera el desplazamiento fuera de la sede de ejecución del contrato o área de influencia del Centro Agroecológico y Empresarial manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo previo el reconocimiento de los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia."

2. Número y Fecha del Contrato: 001318 31 Enero de 2017

Objeto: Prestar Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Y De Forma Articulada Con Los Lineamientos Institucionales, El Desarrollo De Las Actividades De Formación En El Programa De Titulada Y Complementaria En El Área De Emprendimiento, Afines Y Así Como Aquellas Coherentes Con Su Perfil Personal Y/O Profesional De Acuerdo Con Las Necesidades Del Centro Agroecológico Y Empresarial De Fusagasugá

Plazo de ejecución: Diez (10) Mes Y Quince (15) Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2017

Término de Ejecución: Diez (10) Mes Y Quince (15) Días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma veinticuatro millones doscientos setenta nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$24.279.745) Valor Mensual: Tres Millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos (\$3.464.535).



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Adición y Prorroga:

EL Contrato No 000833, Fue Adiciono Por 2 (Dos) Meses, Por Un Valor De (\$12.139.873) Valor Adición: Doce Millones Ciento Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Setenta Y Tres Pesos.

Forma de Pago:

Mensual

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 001356 25 Enero de 2018

Objeto: “Prestar Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Y De Forma Articulada Con Los Lineamientos Institucionales, Los Servicios Profesionales Para El Desarrollo De Actividades De Formación En El Área De Contabilidad Y Áreas Afines Del Programa De Formación Regular (Titulada Y Complementaria) Del Centro Agroecológico Y Empresarial De Fusagasugá De La Regional Cundinamarca.2

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses y Catorce (14) Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de Diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Catorce (14) Días

Valor: El Valor Del Contrato Para Todos Los Efectos Legales Y Fiscales Se Fijó En La Suma Treinta Y Siete Mil Trescientos Noventa Y Tres Mil Siento Diecinueve Pesos (\$37.393.119) Valor Mensual: Tres Millones Quinientos Setenta Y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7



Dos Mil Quinientos Noventa Y Nueve Pesos
(\$3.572.591).

Forma de Pago:

Mensual

Obligaciones Específicas:

Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Presentar el certificado vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" en caso de no tenerlo deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 **Page 8**



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA No 1-2018-001608 - NIS: 2018-01-337081, a los 07 días de Diciembre de 2018


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Proyecto: Natalia Andrea González Albarracín
Cargo: Apoyo Administrativo - Coordinación de Formación Profesional Integral
Reviso: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador Misional - Coordinación de Formación Profesional Integral

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



25-9510

No: 2-2018-002750
10/12/2018 16:45:50

Fusagasugá,

Señor

WILLIAM CLAVIJO MORALES

wjclavijo@misena.edu.co

Carrera 64 Calle 22 Manzana B casa 60 ebenezer

Fusagasugá – Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Clavijo:

En atención a la comunicación radicada en este Centro con el No: 1-2018-001608 del 05 de Diciembre de 2018, mediante la cual solicita certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordialmente:


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexo: Nueve (9) folios

No. Radicación Recibida: 1-2018-001608 - NIS: 2018-01-337081

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación profesional

Proyectó: Natalia Andrea González Albarracín
Cargo: Apoyo a la formación profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 Nº 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca - PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILLIAM CLAVIJO MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 11.385.286**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|--|--|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | 0941 de 04 de febrero de 2019 |
| Objeto: | Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital. |
| Plazo: | Desde el 04 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019 |
| Inicio de Ejecución: | 04 de febrero de 2019 |
| Fecha Terminación: | 13 de diciembre de 2019 |
| Término de ejecución: | Diez (10) meses y diez (10) días |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones veinticuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$38.024.155), con mensualidades de tres millones seiscientos setenta y nueve mil |



setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$3.679.757).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formación dispuestas en la plataforma Blackboard se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las



fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales). Según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesional Integral. 14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (<http://sennova.sena.edu.co/>). 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **WILLIAN CLAVIJO MORALES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 11.385.286 de Fusagasugá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.2602853 Veintidós (22) de junio del 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática GESTIÓN DE MERCADOS.
Plazo de ejecución:	Hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2021.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintitrés millones diez mil Pesos M/Cte (\$23.010.000).
Fecha de inicio de ejecución:	Veintidós (22) de junio del 2021.
Adición:	Quinientos Veinte Mil Pesos M/Cte (\$520.000)
Prórroga:	Hasta el 22 de diciembre de 2021.
Fecha de terminación:	Veintidós (22) de diciembre del 2021.
Término de ejecución:	Seis (6) meses.

Obligaciones específicas:

1. Participar en el Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo executor correspondiente.2. Apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización.6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el





desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.16. Realizar seguimiento en la etapa productiva de acuerdo con los lineamientos institucionales a los aprendices que le sean asignados cuando el centro de formación lo requiera.17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS", o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.19 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS.22 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Onbase del SENA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los treinta (31) días del mes de agosto del 2023.

Firmado digitalmente por
Javier Ricardo Jimenez Rincon
Fecha: 2023.08.31 09:40:19
-05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Ana Adelina Mora Romero, Coordinadora Administrativa
Proyecto: Jeimmy Alexandra Ahumada Rodríguez, Contratista



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) WILLIAM CLAVIJO MORALES identificado(a) con CC. 11385286 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	2023/11/18
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FUSAGASUGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 19 días del mes de 10 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILLIAM CLAVIJO MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11385286**, se encuentra afiliado/a desde **01/04/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de octubre de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233284033



PIB

17:39:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM CLAVIJO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11385286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de octubre de 2023, a las 17:41:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11385286
Código de Verificación	11385286231017174128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Recibidos (37) - wiclavijo@miser...

Policia Nacional de Colombia

← → ↻ 🔒 antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:47:04 PM horas del 17/10/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **11385286**
Apellidos y Nombres: **CLAVIJO MORALES WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





ES 17:47 17/10/2023



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2023 05:51:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11385286**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75877255**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

Ciudad y fecha Fusagasuga 20 -octubre
2023

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos
sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

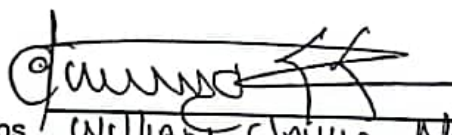
El (la) suscrito(a) WILLIAM CLAVIJO MORALES identificado con C.C.X/ C.E./ P.P No. 11385286 expedida el Fusagasuga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos

C.C./ C.E./ P.P


WILLIAM CLAVIJO MORALES
11385286
Fggü

GTH-F-231 V.04

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:37 horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11385286**, Apellidos y Nombres **CLAVIJO MORALES WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL**DATOS DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE****Paciente** : WILLIAM CLAVIJO MORALES**Identificación** : CC 11385286**EPS:** Famisanar**AFP:** Colpensiones**ARL:** Positiva**Cargo:** Instructor**DATOS DE LA EMPRESA**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE LO CONTRATÓ O LO CONTRATARÁ: Centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA QUE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ: Centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO.

Pre Ingreso	X	Post Incapacidad		Periódico Programado	
Reintegro		Cambio de Ocupación		Egreso o Retiro	

CONCEPTO PARA EXAMENES DE INGRESO O PERIÓDICOS.

Descripción	Si	No	No aplica	Aplazado
Limitaciones o restricciones para el cargo		X		
Cumple con los requisitos de salud para conducir vehículos			X	
Cumple con los requisitos de salud para trabajo de alturas			X	

Descripción de las limitaciones o restricciones en caso que existan: Cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales (T) o permanentes (P) y las recomendaciones que sean pertinentes. Segundo párrafo, artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007.
NINGUNA

Descripción de las condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor en caso que existan: **NINGUNA**

CONCEPTO PARA TODOS LOS EXÁMENES INCLUYENDO LOS DE EGRESO.

Sospecha o detección de	Si	No	Observaciones
Accidente de trabajo no reportado		X	
Secuelas de accidente de trabajo		X	
Enfermedad laboral		X	
Enfermedad común		X	
Enfermedad común agravada por el trabajo		X	
Secuelas de accidente no laboral		X	

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la determinación de origen. Parágrafo único artículo 6 de la Resolución 2346 de 2007.

EXÁMENES REALIZADOS: Examen médico ocupacional completo: incluye osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, dermatológico, neurológico, órganos de los sentidos, mental. Examen oftalmológico, audiometría, test psicométrico Wartegg (personalidad), electrocardiograma, glicemia y perfil lipídico.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Estilos de vida y trabajo saludables. Medidas de prevención para evitar contagio COVID-19. Control médico preventivo. Uso de corrección visual para cerca. Protección auditiva ante la exposición al ruido.

REMISIONES. Ninguna

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Parágrafo único del artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007.



Dr. FERNANDO TRIANA PEREZ

Registro No. 8586/92

Licencia Salud Ocupacional: Resolución 25-0785/2021 SSC

Certifico que la información que he suministrado es verdad; puede ser confirmada por entidad competente, aceptando que cualquier inexactitud puede motivar la invalidez de este documento; igualmente me encuentro conforme con la información que tengo de mi examen médico y resultados paraclínicos

FIRMA DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE:

